



REF: DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2431 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2548

SANTIAGO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°2431 de fecha 11 de diciembre del 2025, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, según Convocatoria 2025 del Componente 2 Subtitulo 33 para Proyectos de Inversión del Fondo Programa Social Sitios De Memoria, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para ejecutar los recursos asignados de acuerdo a su postulación, individualizada en el número 07 de la Resolución Exenta N°1941, que fija la selección, de la Convocatoria al Componente 2, Subtítulo 33 del año 2025, del Programa Sitios de Memoria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;

2.- Que, debido a que el monto de \$18.425.820.- (dieciocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos veinte pesos), señalado en dicha resolución, no corresponde con el monto convenido para la ejecución del proyecto señalado, cuyo monto correcto y acordado es de \$137.445.000.- (ciento treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos chilenos) impuesto incluido, debe dejarse sin efecto la Resolución Exenta N°2431 del 11 de diciembre de 2025.

RESUELVO:

1.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N°2431 del 11 de diciembre de 2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, según Convocatoria 2025 del Componente 2 Subtitulo 33 para Proyectos de Inversión del Fondo Programa Social Sitios De Memoria, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para ejecutar \$18.425.820 (Dieciocho millones, cuatrocientos veinticinco mil, ochocientos veinte pesos).



2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Partes, y a la Secretaría General del Servicio para los efectos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP/RAA

DISTRIBUCIÓN:

Unidad Sitios de Memoria, SERPAT.
Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.